

RESOLUCIÓN N° 3170 /2024

DISPONE TÉRMINO A PERMISO DE FUNCIONAMIENTO Y PATENTE
A DISTRIBUIDOR OGIMA LTDA.

RECOLETA,

VISTOS:

02 AGO 2024

1. Ingresos N° 41656 de fecha 25 de enero del 2024, de la sociedad DISTRIBUIDOR OGIMA LTDA., Rut 83.682.500-4 mediante el cual solicita el Término de la patente comercial Rol N° 2-616839.
2. Ficha Inspectiva, de fecha 31 de enero de 2024, emitido por la Dirección de Seguridad Humana.
3. Informe de Deuda, de fecha 26 de enero del 2024, firmado por el Tesorero Municipal de Recoleta.
4. Certificado de Término de Giro, Folio N° 951509337, de fecha 15 de diciembre del 2023, emitido por el Servicio de Impuestos Internos, que indica periodo de término de giro, 01/01/2023 al 30/11/2023.
5. Ord. N° 77324388926, de fecha 16 de Mayo del 2024, emitido por el Servicio de Impuestos Internos, que indica Domicilio Histórico en Av. Einstein N° 614, comuna de recoleta.
6. Decreto Alcaldicio N°1876 del 10 de agosto del 2022 que nombra como titular en el cargo de Director de Administración Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto del 2022.
7. Decreto Exento N° 810 del 08 de mayo del 2023 que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
8. Decreto Exento N° 2366, de fecha 29 de diciembre de 2023, que fija orden de Subrogancia en Secretaria Municipal.
9. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 del inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. PROCÉDASE al término de la autorización de funcionamiento de los permisos y patentes detalladas a continuación, a contar del 2° Semestre del año 2024:

PATENTE : 2-616839
DIRECCIÓN : AV. EINSTEIN N° 612
NOMBRE : DISTRIBUIDOR OGIMA LTDA.
RUT : 83.682.500-4
GIRO : DEPOSITO FIERRO Y ZINC
MOTIVO : TÉRMINO DE PATENTE

2. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de revisar y de anotar el término del permiso de funcionamiento en el Sistema Computacional la patente antes mencionada y de notificar al contribuyente vía correo electrónico institucional donde se adjuntará la Resolución.
3. El Departamento de Regularización será el encargado de seguir con el proceso de cobranza de la deuda Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase una copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho, ARCHÍVESE.



KEMENY MENESES MATELUNA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



GONZALO LIZANA COFRÉ
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LBQ/ESA/jam
23.07.2024

2209093